

1. Definición.

Se conoce como aula virtual a un **entorno digital** que posibilita el desarrollo de un proceso de **aprendizaje**. De esta manera, las tecnologías de la información y la comunicación (**TIC**) permiten que el estudiante acceda al material de estudio y, a su vez, interactúe con el profesor y con otros estudiantes.

Desde esta definición, existe un principio que debemos resguardar y es que la interacción en una clase virtual corresponde **solo** al docente y a sus alumnos. Por este motivo, se solicita, por resguardo a todos los estudiantes, que cualquier otro adulto que se encuentre fuera de esta interacción, respete este espacio educativo y se abstenga de participar del mismo. Cualquier interrupción y/o participación de una persona ajena a esta relación educativa (aula) **podrá provocar** la suspensión inmediata de la actividad dependiendo su gravedad.

1.2. Diferencias con las aulas tradicionales.

A diferencia de las aulas tradicionales, donde el profesor está presente físicamente y ejerce un mayor control sobre las **acciones** educativo-pastorales del alumno, en el aula virtual es el propio estudiante quien debe manifestar responsabilidad, autocontrol y disposición para lograr sus aprendizajes; para esto, está llamado a organizar su lugar, tiempo y estrategias de estudios. Además, está llamado a cuidar las actitudes que realiza para promover una sana convivencia entre sus pares y participantes de las clases virtuales.

2. Prevención en el entorno digital.

En el proceso educativo de los estudiantes, está presente permanentemente el apoyo de los apoderados como se establece en el Reglamento Interno (art 50, Deberes de los Apoderados). Para lograr esta modalidad de enseñanza virtual se requiere la colaboración de los padres y/o apoderados, tomando algunas acciones con el fin de prevenir conductas que se alejen de la sana convivencia, pongan en riesgo físico y/o psicológico o dificulten las clases virtuales de su hijo y compañeros.

Para esto es necesario:

- Establecer un espacio de estudio libre de distracciones, para que el estudiante pueda trabajar de manera eficiente (Sin televisores o música

ANEXO: REGLAMENTO USO PLATAFORMAS VIRTUALES

encendida, sentados correctamente en silla, sin alimentos a la hora de la clase y con todos los materiales necesarios a disposición).

- Dialogar con su hijo sobre el buen uso de internet y de las plataformas virtuales como complemento para el aprendizaje y la conexión con los profesores y compañeros de manera segura y responsable.
- Cuidar contraseñas e información personal (datos personales, dirección, número de teléfono, entre otros). Nunca facilitarlas a un tercero o hacer públicos dichos datos.
- Instar al estudiante a comunicar, de manera oportuna, a su educador, profesor Jefe o un adulto, si ven algo en alguna plataforma, correo u otro mensaje electrónico que lo hagan sentir incómodo o le parezcan desagradables.
- Instar al estudiante a dar aviso al educador, profesor jefe, inspector del ciclo de la recepción de un mensaje enviado por algún desconocido o en sospecha de suplantación.
- Dialogar con el estudiante sobre sus intereses y actividades usuales utilizando internet, con el fin de relacionarse y conocer lo que realiza.
- Supervisar el uso de la cuenta de correo electrónico institucional utilizada por su hijo.
- Promover el uso de un lenguaje respetuoso y correcto con todos los integrantes de la Comunidad Educativo - Pastoral.

Normas de funcionamiento

Nuestra Comunidad Educativo - Pastoral siempre ha estado comprometida con la seguridad, bienestar y sana convivencia entre todos los integrantes, es por esto que basándose en nuestro Reglamento Interno se establecen las siguientes normas y su debida clasificación en falta leves, graves y gravísimas, las cuales tendrán la aplicación de medidas formativas, pedagógicas y/o de acompañamiento sancionatorias y reparatorias como son establecidas en el RICE.

Faltas Leves.

1. Ingresar tarde o retirarse antes de la clase virtual.
2. Mantener su micrófono abierto durante la clase cuando no hace uso de la palabra, impidiendo que el sonido de la clase sea óptimo.
3. Descuidar la presentación personal, utilizando un atuendo poco apropiado para la clase o presentarse con el torso desnudo.
4. Desobedecer sistemáticamente las instrucciones entregadas por el profesor que está guiando la clase.

ANEXO: REGLAMENTO USO PLATAFORMAS VIRTUALES

Faltas Graves.

1. Hacer bromas que distraigan a compañeros. (ejemplo: ponerse mascarar en el rostro, pegar papeles en la cámara, tener en su entorno objetos que conlleven a la distracción de los compañeros de cursos, colocar música de fondo cuando realiza algún comentario, hacer gestos de burla frente a la cámara).
2. Hacer mal uso del correo institucional (ejemplo: enviar bromas que afecten a compañeros o docentes).
3. Utilizar lenguaje inadecuado al contexto de clase virtual. (ejemplo: decir groserías o palabras que menoscaben a otra persona)
4. Utilizar el chat con motivos distintos al aprendizaje.
5. Insistir o reiterar una falta leve.
6. Generar un ambiente lesivo para la actividad educativa que se está realizando.

Faltas Gravísimas.

1. Expresarse de manera irrespetuosa con los integrantes de la comunidad educativa que participe en las clases virtuales.
2. Utilizar el chat para enviar bromas de doble sentido o groseras, discriminatorias, violentas o que inciten el odio.
3. Incitar, a través de mensajes escritos, audios, videos, sticker, memes u otros, a acciones grupales que motiven la asociación de grupos para obstaculizar el desarrollo de las clases virtuales.
4. Publicar frases que motiven a los estudiantes para no desarrollar las clases virtuales (funas, boicot, paros).
5. Utilizar todo medio digital como mensajes escritos, verbales, creaciones audiovisuales (memes, sticker, capturas de pantallas, edición de fotos y videos), producir videos, audios u otros con el fin de realizar **ciberacoso** (a docentes, asistentes de educación o compañeros de curso o a cualquier persona)
6. Grabar o fotografiar con cualquier medio la clase en vivo que se esté realizando por parte de apoderados o alumnos

4. De las sanciones

La realización de algunas de las faltas presentadas (leves, graves o gravísimas) o de otras, no tipificadas pero relacionadas con la modalidad virtual de clases, serán sancionadas de acuerdo al reglamento interno, con sus respectivos procedimientos.

ANEXO: REGLAMENTO USO PLATAFORMAS VIRTUALES

5. Canal de Comunicación Familia – Colegio.

En nuestra Comunidad Educativo – Pastoral los primeros y principales educadores, por derecho natural y por deber, son los padres de familia. El primer contacto que se debe establecer para una comunicación fluida y eficiente entre familia y colegio, en la instancia de clases a distancia, será a través de correo electrónico institucional del alumno, siendo necesario en algunos casos realizar entrevistas virtuales.

En caso de situaciones emergentes y prioritarias referidas a temas de convivencia, el apoderado será atendido por el coordinador general de ambiente, quien derivará al profesional que corresponda según sea el caso. Para efectos de comunicación con los docentes, se han publicado los correos electrónicos en la página web de nuestro colegio www.psj.cl.

6. Dificultades técnicas.

En el caso de tener dificultades técnicas respecto al uso de las plataformas virtuales, los estudiantes y/o sus apoderados, deben hacerlas llegar a través de los profesores jefes. Serán estos educadores quienes las hagan llegar al departamento de informática institucional con copia a Inspectoría General.